

Río Gallegos, 28 de febrero de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06.041/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de nuevos cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Programación para las Unidades Académicas Río Gallegos y Río Turbio, el que fue convocado por Resolución N° 1.278/06-R;

Que en el Artículo 6° de dicho instrumento legal se consigna erróneamente que la entrevista personal y la clase pública del proceso evaluativo se realizarán en la ciudad de Caleta Olivia en dependencias de la Unidad Académica;

Que, atendiendo al criterio de mínima movilidad de postulantes, la ciudad de Río Gallegos ha sido prevista como sede de substanciación para los cargos de las Unidades Académicas Río Gallegos y Río Turbio, que fueran convocados a concurso para las Áreas Programación, por Resolución N° 1.279/06-R, Hardware y Software de Base, por Resolución N° 1.242/06-R, Herramientas y Aplicaciones de Software, por Resolución N° 1.320/06-R, y Sistemas, por Resoluciones N° 1.296 y 1.297/06-R;

Que deben unificarse las sedes de substanciación, atendiendo al criterio expuesto y a la integración de los Tribunales de Concurso;

Que se dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:


ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 6° de la Resolución N° 1.278/06-R, por la cual se convoca a Concurso Docentes Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en carácter Ordinario, para el cubrimiento de nuevos cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Programación, estableciendo que la entrevista personal y la clase pública del proceso evaluativo se realizarán en la ciudad de Río Gallegos, en dependencias de la Unidad Académica, estimándose como fecha de substanciación los días 31 de mayo y 1 de junio de 2007.-



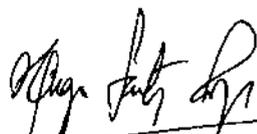
0130



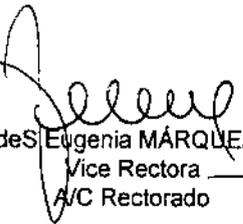
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarias de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




AdeS Eugenia MÁRQUEZ
Vice Rectora
A/C Rectorado

RESOLUCION

Nº 0130

-2007.-